



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Tribunal Universitario FL

VISTO:

El vencimiento del mandato de los representantes de esta Casa en el Tribunal Universitario, la propuesta de la señora Decana de esta Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba quien propone a las señoras Profesoras: Dra. María Cristina DALMAGRO (Leg. 29.388) y Dra. Nelly Elena María RUEDA (Leg. 29.743), con el objeto que sean designadas por el Honorable Consejo Superior como miembros de ese Tribunal Universitario, en representación de esta Facultad de lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el Art. 61 de los Estatutos de la UNC y art. 30 del Anexo I, de la OHCS N°9/12, corresponde realizar la designación de que se trata,

Que las señoras Profesoras Dra. María Cristina DALMAGRO (Leg. 29.388) y Dra. Nelly Elena María RUEDA (Leg. 29.743), docentes de esta Casa de Altos Estudios, reúnen las condiciones académicas, profesionales y personales para el desempeño de la función de que se trata, conforme currículum abreviados que corren agregados en autos,

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°: Proponer al Honorable Consejo Superior de esta Universidad la designación de las señoras profesoras Dra. María Cristina DALMAGRO

(Leg. 29.388) y Dra. Nelly Elena María RUEDA (Leg. 29.743) para integrar el Tribunal Universitario en representación de la Facultad de Lenguas.

Art. 2°: Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.